

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 949/15

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2.015, acordó la aprobación inicial del Reglamento sobre el uso de la Factura Electrónica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pedro Bernardo, a 11 de marzo de 2.015.

El Alcalde, *Alberto Sánchez Navas*.